

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 030/18

N° **088**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 117/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

22/03/18

Girado a la Comisión N°:

PR AP

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 09 MAR 2018

VISTO la Nota Nº 003/18, Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador
Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de Neuquén, a fin de asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-NEUQUEN-BUE-RGA (ida 14/03/18 - regreso 20/03/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE Nº 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-NEUQUEN-BUE-RGA (ida 14/03/18 - regreso 20/03/18), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 117 / 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

NOTA N° 003/18.-
LETRA: L.P. D.A.L.



USHUAIA, 08 de Marzo de 2018.

Sr. Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo
Dr. ARCANDO JUAN CARLOS
S _____ / _____ D

Poder Legislativo Asamblea Legislativa Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA		
Fecha: 09 MAR 2018 10:45		
FOLIO N° 22		

Cristian RIGONI FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo con tramos, (RIO GRANDE-BUENOS AIRES-NEUQUEN/NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GRANDE) con fecha de salida el día 14/03/18 y regreso el día 20/03/18, y de corresponder con la liquidación de tres (3) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la Ciudades mencionadas, a fin de mantener diversas reuniones Inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Daniela LUFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo